



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 11 de Junio de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 524/2018

VISTO:

Las Resoluciones DG Nros. 246 y 350/2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución DG N° 246/2018, se estableció el traslado de las Defensorías de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nros. 5, 17, 13 y 22.

Que en virtud de ello, el Sr. Defensor General de la CABA, Dr. Horacio Corti, por medio de la Res. DG N° 350/2018 solicita se declaren como inhábiles los días 15, 18 y 19 de junio de 2018 para las Defensorías de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nros. 13 y 17 y los días 22, 25 y 26 de junio de 2018 para las Defensorías de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nros. 5 y 22

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Declarar como inhábiles los días 15, 18 y 19 de junio de 2018 para las Defensorías de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nros. 13 y 17, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Art. 2°: Declarar como inhábiles los días 22, 25 y 26 de junio de 2018 para las Defensorías de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nros. 5 y 22, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Art. 3°: Remítanse los antecedentes para ratificación del Plenario.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Defensoría General de la CABA, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 524/2018

Dra. MAROELA BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires